

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación del crédito realizada por la secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios y de plazo. Provea

Cali, 25 de octubre de 2021

Capital\$14.856.826,00

Intereses de mora.....\$13.846.265,00

Intereses de plazo.....\$ 205.767,00

Deuda Total ----- \$28.908.858,00

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 1873 Rad 2018-00660
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación de crédito presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de crédito por
\$28.908.858,00

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **162** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **27-10-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez